



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito original ingresado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral, constante en dos fojas y al cual se anexa la siguiente información: **1)** Informe circunstanciado original, constante en tres fojas, **2)** Cédula original de notificación a terceros interesados, identificada como anexo 1, constante en una foja; **3)** Cédula original de retiro de notificación a terceros interesados, identificada como anexo 2, constante en una foja, **4)** Constancia original de no comparecencia de terceros interesados, identificado como anexo 3, constante en una foja; **5)** Copia certificada de cédula de notificación por estrados electrónicos relativa al expediente CNHJ-HGO-685/21, constante en una foja; **6)** Copia certificada de notificación de acuerdo de improcedencia relativo al expediente CNHJ-HGO-685/21 dirigida a Pablo Olvera González, constante en una foja; **7)** Copia certificada de acuerdo de improcedencia relativo al expediente CNHJ-HGO-685/21, constante en cinco fojas; y **8)** Copia certificada de impresión de notificación electrónica relativa al acuerdo de improcedencia correspondiente al expediente CNHJ-HGO-685/21 dirigida a Pablo Olvera González, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 28 fracciones II y V, 48, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 fracción II, 108, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta para que surtan los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Notifíquese al actor y a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en sus cuentas de correo institucional previamente autorizadas y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.